

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES ORDENES

# Subsecretaria Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la segunda división D. Carlos Prendergast y Roberts, marqués de Prado Alegre, al capitán de Infantería D. José Salcedo y Cárdenas, destinado actualmente en las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

Lugur

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del regimiento Infantería de Vad Rás, número 50, D. Adriano del Pino Sainz, pase á prestar sus servicios á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio en vacante que de su empleo existe en las mismas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Miquel é Irizar, que se halla en situación de reemplazo por enfermo en esta región, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para tomar las aguas me-

dicinales del balneario de Blachpol (Inglaterra), que le han sido recomendadas para el restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De eal orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### **RECOMPENSAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el comandante de Estado Mayor D. Francisco Martín Llorente, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

## Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.: De real orden fecha 30 de mayo último, se remitió á informe de esta Inspección general, un escrito del Estado Mayor Central relativo á propuesta de recompensa á favor del comandante de Estado Mayor don Francisco Martín Llorente, por servicios extraordinarios de profesorado, prestados en la Escuela Superior de Guerra, acompañándose copias del acta de la Junta facultativa correspondiente y de sus hojas de servicios y de

hechos.—Según se desprende de dichos documentos, este jefe fue destinado al Centro de enseñanza de que se habla por real orden de 17 de febrero de 1906 (D. O. núm. 39), por real orden de 17 de febrero de 1906 (D. O. num. 39), en el empleo de capitán, y como quiera que desde esa fecha ha continuado sin interrupción, resulta que ha ejercido el cargo de profesor más de seis años.—Desempeñó el de cajero durante el año 1907 y el de habilitado en 1908, sin que por ello dejara de estar al frente de su clase.—Por real orden de 12 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 200) le fué concedida la cruz de primera clase.

Mésita Militer con distintivo blanco y pasador es-(D. O. núm. 200) le tue concediua la Gruz de del Mérito Militar con distintivo blanco del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador especial de profesorado.—Por otras de 26 de enero y 15 de marzo de 1911 (D. O. núms. 21 y 61), se dispone que continúe en comisión en la referida Escuela como profesor auxiliar. Desde su destino al citado Centro fué designado para explicar la clase de «Primer curso de Historia militar», titulada «Historia del arte de la guerra», la que continúe desempeñando con gran acierto celo é toria militar», titulada «Historia dei arte de la guerra», la que continuó desempeñando con gran acierto, celo é inteligencia, y, por lo tanto, dice la Junta que le considera acreedor á una recompensa extraordinaria, acordando, por unanimidad, que se haga la propuesta correspondiente.— El Estado Mayor Central cursa la propuesta del General director de la Escuela Superior de Guerra, en la que El Estado Mayor Central cursa la propuesta del General director de la Escuela Superior de Guerra, en la que éste se muestra conforme con lo consignado en el acta de la expresada Junta facultativa, y, además, dice que el comandante Martín Llorente ha desempeñado su cometido muy á satisfacción suya.—Examinadas las hojas de servicios y de hechos de este jefe, resulta que se halla muy bien conceptuado, que ha desempeñado varias comisiones á más de las anteriormente referidas; que fué felicitado como profesor, en comunicación de 14 de enero de 1908 del Estado Mayor Central del Ejército por los elogios tributados y satisfacción que produjo á S. M. el Rey la constancia y adelanto de los oficiales-alumnos, puesto de manifiesto en la visita hecha á dicho Centro en el expresado día, y que está en posesión de las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al comandante de Estado Mayor D. Francisco Martín Llorente, en recompensa de sus notables y provechosos servicios de enseñanza, que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador especial de profesorado de que se encuentra en posesión, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 17 de julio de 1899 (C. L. núm. 122), 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255), artículo 18 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), artículo 4.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. número 200) y caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 19 de julio de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dioe: resolvera lo mas acertado.—Madrid 19 de julio de 1912.— El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección general, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al mayor de Intendencia D. José Rodríguez Tejedor, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su altual empleo hasta su ascenso al inmediato, y al oficial primero de dicho Cuerpo D. Augusto Caule y Piay la de primera clase de la misma Orden y distintivo, sin pensión, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Ex-

celentísimo Sr.: De real orden fecha 28 de marzo último se remitió á informe de esta Inspección general un escrito documentado de la Intendencia general Militar proponiendo para recompensa al mayor de Intendencia D. José Rodríguez Tejedor y oficial primero del mismo Cuerpo D. Augusto Caule y Piay, por los extraordinarios servicios prestados en la suprimida Sección de Administración Militar y en aquella Intendencia, acompañándose copias de las hojas de servicios y hechos de los interesados.—Al negociado de dicha suprimida Sección, encomendado durante gociado de dicha suprimida Sección, encomendado durante más de cinco años al mayor Rodríguez Tejedor, afluía el desarrollo de toda la gestión económico-administrativa del ramo de Guerra. Tuvo, pues, á su cargo la confección de los proyectos de presupuestos y formación de los expedientes de petición de créditos supletorios y extraordinarios que han sido concedidos; el despacho de los que por relacionarse com asuntos de carácter económico han sido relacionarse com asuntos de caracter económico han sido objeto de resoluciones de real orden 6 de informe á las distintas secciones y dependencias del Ministerio, y los relativos á la Junta de arbitrios de Melilla.—La tarea de confeccionar un presupuesto de guerra, delicada siempre, exige extensos conocimientos legislativos, en orden á la variedad múltiple de preceptos y disposiciones de carácter económico administrativo; razonado y metódico desarrollo de la organización adoptado en cada caso, exquisito cuidado en la manera de interpretarlos, natural y sito cuidado en la manera de interpretarlos, natural y oportuna adecuación de aquéllos á las resoluciones propuestas, prácticas de cálculos y operaciones numerosas y precisas. Esta labor se aumenta con la redacción de una memoria explicativa. En el mismo grado que la naturaleza intrínseca del servicio, contribuye á hacer difícil su desempeño la manera de llevarse á cabo. No se trata, pues, leza intrínseca del servicio, contribuye á hacer difícil su desempeño la manera de llevarse á cabo. No se trata, pues, de un trabajo normal y metódico, desenvuelto á tenor de una pauta inflexible, sin premuras ó agobios de tiempo; es, por el contrario, labor constituída por asuntos sujetos á diferentes contingencias, en donde la perentoriedad es norma, y su resolución, á plazo fijo, consecuencia indefectible y que exige casi siempre varios anteproyectos con toda la secuela de variaciones que sucesivas é imprevistas necesidades introducen, y que son otros tantos conceptos á rectificar.—Para juzgar de los demás trabajos que competen á su cometido debe indicarse también en sumaria síntesis que se ocupó de los despachos que versaban sobre petición de créditos supletorios y extraordinarios, así como especiales para atenciones de ejercicios cerrados; los asuntos relativos á petición de fondos para material, anticipos de cuatro pagas, devoluciones de ingresos indebidos por pagos de toma de razón, de reales despachos y cédulas en casos no producentes, y, en fin, los de carácter general é indeterminado que radican también en el negociado. Iguales cometidos desempeñó en la Junta de arbitrios de Melilla.—Consiguiente á la variedad de cuestiones y á la importancia y cuantía de los asuntos que solicitaban su concurso, hubo de desarrollar el mayor Rodríguez Tejedor una labor sin tasa, que á menudo le deparó una excesiva permanencia de tiempo en el Ministerio, de tal suerte, que alguna vez hubo de pernoctar en él, y en ciertas épocas del año, dedicó algunas horas en su domicilio á preparar los expedientes y asuntos de urgencia, situación que, prolongándose con cierta frecuencia, hizo del cumplimiento parar los expedientes y asuntos de urgencia, situación que, prolongándose con cierta frecuencia, hizo del cumplimiento del deber tarea ímproba.—Cuenta este jefe más de veinti-nueve años de servicio, está bien conceptuado y ha desempeñado varias é importantes comisiones, obteniendo en diferentes fechas la cruz blanca del Mérito Militar por el natalicio de Su Majestad el Rey, la de primera clase de la misma Orden y distintivo, en recompensa á los trabajos realizados por el Cuerpo en Cuba hasta fin de 1896 y la medalla de Alfonso XIII.—El oficial primero de Intendencia D. Augusto Caule y Piay, fué afecto al servicio del negociado dicho, á partir del mes de enero de 1906; decedo atonces poste fin de 1910, fué de su insumbonia. desde entonces, hasta fin de 1910, fué de su incumbencia la formación de los resúmenes de fuerza y estadística trimestrales de los servicios administrativos de subsistencias, acuartelamiento y hospitales; éste es un trabajo ordinario, cuyo mérito resultaría, á lo sumo, del escrupuloso cumplimiento que recibió. Pero en la fecha última, substituyéndole en su cometido otro oficial nombrado al efecto, convirtióse en eficaz y asiduo colaborador del jefe mencio-nado en la tarea de presupuestos y expedientes, que aún desempeña. En tal concepto, son aplicables á su trabajo las consideraciones ya transcritas, y de su celo y aplicación y exactitud son firme garantía el juicio laudatorio que y exactitud son firme garantia el julcio laudatorio que ha merecido al jefe de aquella dependencia y la distinción que le tributa significándole á la superioridad como digno de recompensa.—Cuenta también con más de veintiocho años de servicio, está bien conceptuado, ha desempeñado muchas comisiones y se halla en posesión de las medallas conmemorativas de la campaña de Cuba, de Alfonso XIII y la de Puente-Sampayo.—En virtud de todo lo expuesto.

la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, informar que procede conceder al mayor Rodríguez Tejedor la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empléo hasta su ascenso al inmediato, y al oficial primero Caule, igual cruz de primera clase, sin pensión, por estimar que los servicios de ambos están incluídos en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.—Madrid 4 de julio de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario, Alfredo Sierra. — Rubricado. — V.º B.º — Villar. — Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimiento de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. Es a este Ministerio en 15 de diciembre último, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Gil Alvaro, en solicitud de mejora de la recompensa que obtuvo por real orden de 16 de enero de 1907 como autor de varias obras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar que a continuación se inserta, y por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido a bien disponer que la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco que fué otorgada a dicho jefe por la citada real orden, se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 25 de enero último se remitió á informe de esta Inspección general la instancia del comandante de Infantería, hoy teniente coronel, D. Antonio Gil Alvaro, en solicitud de mejora de ercompensa que le fué concedida por real orden de 16 de enero de 1907 (D. O. núm. 15), como autor de varias obras; acompañándose éstas y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. También se une al expediente el incoado en 1906 é informe recaído en 3 de diciembre de dicho año, con motivo de la presentación á recompensa de siete trabajos, entre los cuales figuraban «los tres ampliados» objeto del informe pedido. La historia del regimiento Inmemorial del Rey, núm. 1 forma parte de las «Glorias del Ejército español», para cuya redacción ha sido autorizado el autor por una real orden comunicada y expedida por el Ministerio de la Guerra en 25 de enero de 1905, y á la vez constituye la primera parte de las «Glorias de la Infantería». Consta el libro de ciento doce páginas impresas, en cuarto mayor, y está publicado en el año 1911. Inicia el trabajo una bien trazada y vigorosa exposición al Rey, en la que se detalla el objeto patriótico del libro, cual es el fomentar y estrechar los vínculos de unión entre el pueblo y el Ejército, rememorando sus marciales glorias. Seguidamente, en un artículo titulado «El Príncipe de Asturias, primer soldado del Regimiento», da una silueta de lo que ha sido la guerrera lucha en los tiempos bárbaros, base de la constitución de los Estados y origen de la nobleza, de la realeza y de los ejércitos nacionales, y ensalza el hecho del ingreso del Príncipe en el regimiento del Rey, y el entusiasmo y sus amores por la Institución. Entrando en materia estudia la organización del regimiento á partir de su origen, ó sea desde la rodenación dada en tiempo de Felipe IV—28 agosto de 1632—en que por su real iniciativa se dispuso la formación de un Cuerpo especi

do, paso á paso, sus organizaciones á partir de 1634, señala como fechas memorables las de 1766 y 1875, en las que el regimiento toma su nombre actual y recibe la últique el regimento toma su nombre actual y recibe la última organización. La historia del batallón de Cazadores de Barbastro, núm. 4 consta de ciento veintiocho páginas manuscritas, en cuarto. Se inicia por un prólogo, en el que el autor pone de relieve la influencia que ejercen en el ánimo del soldado la evocación de las tradiciones y hechos marciales de las unidades armadas, y seguidamente hace la historia del Cuerpo desde su origen, en 1793, hasta la pasada campaña del Rif, en 1909, según el mismo plan que el trazado respecto al regimiento del el mismo plan que el trazado respecto al regimiento del Rey «La educación moral del soldado» se reduce á tres capítulos, que ocupan cuarenta y ocho páginas manuscritas, en cuarto, cuyo trabajo fué presentado en el Certamen li-terario celebrado en Pontevedra en 1909. Hace notar el autor, al frente del folleto, que éste ha sido aumentado con los capítulos primero y tercero, y corregido el se-gundo, presentado á recompensa en 1906, por cuyo moti-vo se hace preciso el examen total del trabajo. En el primero estudia el ejército y su funcionamiento, considerándole á manera de «un mecanismo» dotado de «un alma» ó motor, cuya fuerza impulsiva no está en la masa y sus engranajes, sino en el espíritu que le animas y sus engranajes, sino en el espiritu que le anima y en la voluntad que le dirige, deduciendo, por lo tanto, que para sacar del ejército todo el efecto útil se hace preciso educar al soldado moralmente, inculcándole sentimientos del honor y del deber, del patriotismo, de la gloria y del sacrificio, que deben ser producto de la educación en la familia, en la escuela y en el cuartel. En el segundo pondera el influjo de la religión como factor de la educación moral militar guía de gión como factor de la educación moral militar, guía de la rectitud y freno de la voluntad, tanto más importante en la milicia cuanto que el soldado, por su misión, está en el caso de practicar las más austeras virtudes. En el tercero define la escuela del racionalismo, cuya doctrina filesófica esta basada en la omnipotencia é independencia de la razón humana, cuya moral, dice el autor, no cabe en los moldes de las religiones positivas por afianzarse en el egoísmo y en la fuerza. En el informe emitido en 3 de diciembre de 1906 por esta Inspección general acerca de siete trabajos de carácter militar pregeneral acerca de siete tracajos de caracter miniar presentados á recompensa por el comandante Gil Alvaro, entre los cuales figuraban unos ligerísimos apuntes históricos del regimiento del Rey, y el referente á la educación moral del soldado, se decía que: «sin embargo, de no aparecer en cada trabajo parcial condiciones sobresalientes de originalidad y utilidad, era de justicia reconocer la constancia del autor en el estudio y progración de ideas heneficiosas á la instrucción militar. pagación de ideas beneficiosas á la instrucción militar que demuestran ilustración, inteligencia y laboriosidad. De las hojas de servicios y de hechos resulta: que el teniente coronel Gil Alvaro cuenta en la actualidad con 38 años de servicios, es benemérito de la Patria y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones españolas y extranjeras: dos cruces de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco; otra de la misma Orden, pensiona-da; Cruz de Carlos III; Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco; Cruz de San Hermenegildo; Medalla concedida á los hijos de Madrid por la Diputa-ción al terminar la guerra civil; Medalla de la Jura de Alfonso XIII; por las dos obras citadas «Glorias de la Caballería y de la Infantería española» ha sido agraciado con Cruz de 3.ª clase de la Real Orden del Aguila Roja, de Prusia; Encomienda de la Orden Imperial y Real de Francisco José; Austria-Hungría; Palmas de oficial de Academia y de instrucción pública de Francia; Cruz y Encomienda de San Benito de Avis, de Portugal. Además es gentilhombre de entrada de S. M. Aparte de las obras mencionadas ha traducido del francés, en 1892, la obra del general belga A. Brialmont, titulada «La defensa de los Estados y de los campos atrincherados». Tiene buena los Estados y de los campos atrincherados». Tiene buena conceptuación. La especialidad de los trabajos históricomilitares á que viene dedicado el teniente coronel Gil Alvaro está ponderada en el informe dado por la Junta Consultiva de Guerra, acerca de la obra titulada «Glorias de la Caballería española», recompensado con la Cruz del Mérito Militar, pensionada (D. O. núm. 289) de 24 de diciembre de 1895, en cuyo informe se hace notar la utilidad de esta clase de trabajos y lo meritorio de la labor, y en términos análogos en el juicio emitido en 1897 por la Real Academia de la Historia, según dato que consta al final del volumen dedicado al regimiento inmemorial del Rey. Por otra parte, estas obras, además de las recompensas citadas en su hoja de servicios, han sido premiadas en las Exposiciones universales de Bruselas y de Guatemala, París y Buenos Aires, Cierto es que de las tres obras ampliadas, y en las que se fundamenta la petición de mejora de recompensa, el Historial del

regimiento Inmemorial del Rey forma la primera parte de la obra, que, con el título de «Glorias al Ejército español», está autorizado el autor para redactar por la real orden ya citada de 25 de enero de 1905; pero es de reconocer que, tanto dicho trabajo como el Historial del de Barbastro y el folleto «Educación moral del soldado», demuestran una vez más, no sólo la ilustración, la inteligencia y la laboriosidad del teniente coronel Gil Alvaro, reconocidas por esta Inspección en su informe de 3 de diciembre de 1906 con motivo de la presentación de otros trabajos recompensados con la Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar, sino su amor á la carrera militar. En virtud de todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección General acordó, por unanimidad, reconocer los méritos contraidos por el teniente coronel Gil Alvaro, estimando que procede se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué concedida como autor de los mencionados trabajos por real orden de 16 de enero de 1907 (D. O. número 15), con arreglo á lo dispuesto en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 4 de julio de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del acual, ha tenido á bien conceder al teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar D. Angel Ruiz de la Fuente y Sanchez Puerta, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Lugue

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar». celentísimo Sr.: De real orden fecha 13 de mayo último, se remite à informe de esta Inspección general un escrito documentado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, proponiendo para la recompensa á que se considere acreedor al teniente auditor de segunda D. Angel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puerta, por servicios extraordinarios prestados en la Sección Togada de la Fiscalía de dicho alto Cuerpo.-El fiscal del mismo informa: que el interesado, con destino en la citada fiscalía desde septiembre de 1904, intervino en la reorganización que al referido centro diera el real decreto de 25 de agosto del mencionado año, contribuyendo á su buen funcionamiento y á salvar las inevitables difi-cultades que originara la fusión de las dos antiguas fiscalías, la militar y la togada, en una sola; que agregado primero á la sección militar, en ella despachó innumerables asuntos administrativos, dada la diversidad de los que corresponden al conocimiento del Consejo Supremo y asesoró, como técnico, los informes fiscales que á dicha sección competían, denotando profundos estudios en la legislación vigente, tanto sobre materias penales, comunes ó militares, como sobre materias administrativas; ha entendido en más de 4,000 expedientes de pensión, tramitados según la ley de 8 de julio de 1860, el real decreto de 22 de julio de 1909 y la real orden de 4 de agosto siguiente, en favor de las familias de los reservistas llamados á filas, tarea que por sí sola representa el improbo trabajo que impone además del considerable número de dichos expedientes, la necesidad de ir recabando de los interesados,

desconocedores de ciertas formalidades, múltiples documentos para acreditar sus legítimos derechos; ha tenido á su cargo, en diversos períodos, la ordenación, trámite é ins. pección de los trabajos propios de la secretaría de la fiscalía, y se le han confiado de real orden muy distintas comisiones, tales como la de auxiliar á la que entendió en la reforma del Código de Justicia Militar y auxiliar los trabajos de la secretaría de la comisión designada para formular el proyecto de reforma de las leyes vigentes sobre materia de Justicia en las Jurisdicciones de Guerra y Marina, comisiones éstas de verdadera importancia al-gunas, y que ha simultaneado el teniente auditor Ruiz de la Fuente con el cumplimiento de sus restantes cometidos profesionales. Concluye el referido informe manifestando que el celo, inteligencia, acierto y laboriosidad con que ha desempeñado durante ocho años esta multiplicidad de servicios, han puesto á prueba sus bien cimentados conocimientos jurídicos, han merecido cumplidos y consecuentes mientos jurídicos, han merecido cumplidos y consecuentes elogios de sus jefes, demuestran las relevantes condiciones que en él concurren y su constante deseo de excederse en la realización del deber sin el menor desmayo, y justifican que tales circunstancias y merecimientos sean premiados con adecuada recompensa.—El presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al cursar la indicada propuesta, y de acuerdo con el expresado informe, añade que los méritos y cualidades del referido oficial jurídico son tan singulares y evidentes que le hacen muy acreedor á especial recompensa.—El teniente auditor Ruiz de la Fuente ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar en abril de á especial recompensa.—El teniente auditor Ruiz de la Fuente ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar en abril de 1904, cuenta ocho años de servicios efectivos, de ellos dos y medio en su actual empleo, está brillantemente conceptuado, se le han concedido varias medallas conmemorativas, y por servicios extraordinarios la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y la de la misma clase y categoría del Mérito Naval.—Los antecedentes expuestos son bastantes para formar concepto claro de que la propuesta se refiere á un oficial distinguido, celoso de sus obligaciones, infatigable en el trabajo profesional y con aptitudes notorias para las distintas funciones que le han sido encomendadas durante su carrera jurídico-militar. Los significativos elogios que sus servicios han merecido los significativos elogios que sus servicios han merecido los subscriben Generales que han podido juzgarlos imparcialmente en el ejercicio de mandos supremos ó inspectores. Su capacidad ha sido aquilatada en el centro más técnico entre todos los que constituyen la diversidad de destinos que pueden desempeñar los tenientes auditores.—En su virtud, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que al teniente auditor de segunda D. Angel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puerta, por sus servicios ex-traordinarios en la fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina, procede se le conceda la cruz del Mérito Militar de primera clase y distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato; de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, núm. 1 del 19 y 22 del vigente reglaen los articulos 1.4, num. 1 del 19 y 22 del vigente regismento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 4 de julio de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario. Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Estarblecimientos de Instrucción é Industria Militar».

# Estado Mayor Central del Ejército Destinos

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 9 de marzo del año próximo pasado (D. O. número 55), y en vista de lo propuesto por el general Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Estado Maryor D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, ascendido á diche empleo por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 178), quede en situación de excedente y continúe prestando sus servicios, en comisión, como profesor auxiliar de dicho centro de enseñanza; debiendo reclamársele la diferencia de sueldo con cargo al cap. 5.°, art. 5.° del vigente presupuesto, y la gratificación por la nómina de la citada Escuela.

Es asimismo la voluntad de S. M. se tenga en cuenta el nuevo empleo del referido jefe para consignar el sueldo correspondiente en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Mairid 21 de agosto de 1912. Luque

1

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

#### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los cuatro oficiales alumnos de la 13.ª y 14.ª promociones de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Emeterio Saz Alvarez y termina con D. Luis Odriozola Arévalo, pasen á efectuar sus prácticas reglamentarias en los destinos que en ella se expresan, sin causar baja en la situación de ex-

cedentes á que pertenecen para efectos administrativos. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercora regiones y de Melilla.

Relación que se cita

Promociones	Armas	Empleos	NOMBRES	DESTINOS
13. <sup>a</sup>	Infanteria Artillería Infantería Artillería	Capitán Otro Otro	D. Emeterio Saz Alvarez  > José López García  > Manuel Estada Solans  > Luis Odriozola Arévalo	Reg. Art. <sup>a</sup> montaña de Melilla. Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7. Capitanía general de la tercera región. Reg. Alfonso XII, 21 de Caballería.

Madrid 21 de agosto de 1912.

LUOUE

# Sección de Infantería RESERVA GRATUITA

Vista la instancia promovida por el pri-Excmo. Sr.: mer teniente de Infantería, licenciado absoluto, con residencia en Yecla (Murcia), D. Pascual Spuche Lacy, en súplica de que le sea concedido el ingreso en la reserva gratuita de dicha arma, con el empleo que hubiera obtenido en la escala activa, caso de no haber sido licenciado; resultando que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. número 324), los jefes y oficiales licenciados absolutos sólo pueden ingresar en la mencionada reserva con el empleo de que estaban en posesión al separarse de filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurren-

te, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

# Sección de Caballería **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Valenzuela Villalobos y termina con D. Eduardo Pérez Ortiz, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita Teniente coronel

D. Rafael Valenzuela Villalobos, cesado de ayudante de campo del general de división don José Valenzuela y Ferrer, á excedente en la segunda región.

#### Comandantes

- D. Emilio Fernández Pérez, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en la primera región.
- Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, ascendido, del regi-miento Cazadores de Taxdir, a excedente en la primera re-
- » Zacarías González Chamber, del 7.º Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Treviño.
- Antonio Pérez Martínez, excedente en la segunda región, al 7.º Depósito de reserva.

#### Capitanes

- D. Eduardo Motta Miegimolle, ascendido, del regimiento Cazadores de Taxdir, á excedente en la primera región.
  - Arturo Llarch Castresana, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en Melilla.
- » Miguel Núñez de Prado y Susbielas, ascendido, del regimiento Lanceros del Príncipe, á excedente en la primera region.
- Salvador Suñol Mendieta, excedente en Melilla y á las órdenes del Capitán general para ulterior destino, al regimiento Cazadores de Taxdir.
- > Félix Repollés Pallarés, excedente en Melilla, á las órdenes del Capitán general para que emplee sus servicios en la forma que estime conveniente, con derecho á percibir el sueldo entero de su empleo y demás devengos por la nómina de la referida situación.
- » José González Camó, del cuarto Depósito de reserva, á excedente en la cuarta región.
- » Manuel Cervera Castro, del regimiento Cazadores de Alcantara, al de Lanceros de Sagunto.
- Miguel Manso de Zuñiga y López Montenegro, del regimien-to Lanceros de Sagunto, al de Cazadores de Alcántara.
- » Diego de León y Primo de Rivera, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Alfonso XII.

  Juan Pereyra Villar, del regimiento Cazadores de Alfonso XII,
- al quinto Depósito de reserva.

#### Primeros tenientes

- D. Agustín Mundet Pereda, del regimiento Cazadores de Alfon-
- so XIII, al de Albuera.

   Emilio Escobar Udaondo, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, vuelto á activo, al regimiento Dragones de Montesa.
- José Rendón González, del regimiento Cazadores de Alfon-so XII, al de Lanceros de Villaviciosa.
- » José Rojas y Rojas, del regimiento Cazadores de Taxdir, al Grupo de escuadrones de Ceuta.

#### Segundo teniente

D. José Ortiz Muñoz, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alfonso XII.

#### Capitán (E. R.)

D. Ricardo Pérez Nin y Cardona, del octavo Depósito de reserva, al cuarto, en situación de reserva.

## Primer teniente (E. R.)

D. José Brieva Sánchez, del primer Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Almansa.

#### Segundos tenientes (E. R.)

D. Gonzalo Izquierdo Pérez, del tercer Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII.

Antonio Aguilera Chaves, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lanceros de Villaviciosa.

> Eduardo Pérez Ortiz, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Castillejos.

Madrid 22 de agosto de 1912.

Luque.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 3. er Depósito de reserva de Caballería, Francisco Millán de Quero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. María del Carmen Mateo Doblado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Lugur

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

# Seccion de Ingenieros ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente coronel de Ingenieros D. Luis Valcárcel Arribas, con destino en la Comandancia de Sevilla, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo en su actual empleo; debiendo disfrutar en el de coronel que se le confiere la efectividad de 12 del presente mes.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

Luoue

Señor Capitán general de la segunda región. Señor Interventor general de Guerra.

#### **DESTINOS**

Excmo. Sr.: Nombrados por real orden de 10 de julio último, alumnos de la Escuela Superior de Guerra el capitán de Ingenieros D. Fernando Falceto y Blecua, destinado en el séptimo regimiento mixto, y el primer teniente de igual cuerpo D. Enrique Adrados Samper, que presta sus servicios en la compañía de Telégrafos del segundo regimiento mixto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los citados oficiales pasen á situación de excedentes en la primera región.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que si el primero de ellos fuese baja por cualquier causa en la Escuela Superior de Guerra, esté obligado á servir en Melilla el tiempo que le falta para completar los dos años de su com-

promiso voluntario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Capitán general de Melilla.

# Intendencia General Militar

## GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista de un escrito que dirigió á este Ministerio el Director del Instituto de Higiene militar, referente al abono á dicho establecimiento de 51'05 pesetas, importe de los gastos ocasionados por la conducción de una caja modelo «Miquel», desde Pontevedra á este corte, conteniendo aguas para su análisis, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el mencionado gasto con aplicación al cap. 10.°, art. 4.° del presupuesto de este Ministerio, siendo satisfecho su importe por la Pagaduría de transportes militares de Madrid, previa la debida justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

#### **PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el primer teniente de la Comandancia de Burgos, de ese cuerpo, don Santiago Becerra Abadía, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario á la ya concedida por real orden de 23 de mayo último (D. O. número 116), para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Almaraz (Cáceres) á Burgos, por existir las mismas causas por las que le fué concedida la primera; y estando justificada la en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de dos meses, á partir de esta fecha, como caso comprendido en la última parte de la real orden de 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Luque

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

在最高 [] 1 15 15 15

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida en 15 de julio próximo pasado por el escribiente de segunda del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Juan Silva Tibarras, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado, desde Badajoz á esta corte, por encontrase enferma; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

#### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de un torno mecánico y algunas piezas de maquinaria, desde el Centro

Electrotécnico y de Comunicaciones al Parque de automóviles de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilia:

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectuen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor			
	6.000 cartuchos de guerra Mauser fabricación pos- terior á 1907	material de guerra.			

Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

# Intervencion General Militar **SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de raciones de pan á un soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, verificado por dicha corporación en noviembre y diciembre de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911, y cuyo importe, una vez liquidado, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley

de presupuestos en su artículo 3.°, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación á fuerzas del Ejército en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911; y cuyo importe, una vez liquidado, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal caracter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.°, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de raciones de pienso facilitadas por dicha corporación al ca-

ballo de un oficial de la Guardia civil en el mes de marzo del año último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911; y cuyo importe, una vez liquidado, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

# Seccion de Justicia y Asuntos generales **CRUCES**

Vista la instancia documentada que Excmo. Sr.: V. E. remitió á este Ministerio en 26 de julio último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21, D. Ildefonso Valls de la Torre, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lô digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

Señor Capitán general de Canarias.

黄素素

Excmo, Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de julio último, promovida por el oficial segundo de Intendencia D. José Sebastián Murillo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma; el Rey (q. D: g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden

de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos años:

Madrid 21 de agosto de 1912.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de julio último, promovida por el capitán del ejército territorial de esas Íslas D. Manuel Torres del Castillo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el capitán de la Guardia civil D. Federico González y Fernández de la Puente, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

LHOUR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el teniente coronel de la Guardia civil don Angel Simó y López de Haro, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesion de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

# Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos **ACADEMIAS**

Circular. Excmo. Sr.: En atención á que desde la convocatoria del año próximo se introducen variaciones en el plan de ingreso en las academias militares, á tenor del real decreto de 6 de diciembre últime, que modifican las condiciones de presentación al concurso, como asímismo á la falta de oficiales subalternos que se siente en las armas y cuerpos del Ejército para atender debidamente á las necesidades regulares del servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar alumnos de los referidos centros de instrucción, á los aspirantes aprobados sin plaza en la convocatoria del año actual, comprendidos en la relación que á continuación se inserta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento Dios guarde á V. E. muchos años. y demás efectos.

Madrid 22 de agosto de 1912.

LUQUE

#### Relación que se cita Procedencia NOMBRÉS ACADEMIA DE INFANTERIA Sargento reg. Inf.a Ceriño-D. Angel Martin Mouriño. la, 42...... Guillermo de Castro Tuya. tillería Ferrol..... » César Alvarez Alvarez: Sargento reg. Inf. a Pa-Ramón Miró Noriega. Eusebio García del Castillo. vía, 48.. ..... Paisano..... Cabo 2.º depósito caballos sementales..... Rafael Sánchez Gallardo. Santiago Roca Sarmiento. » José García Miranda Esteban. Arturo Pacios Moral. José Neira Francés.

Joaquín Martí Sánchez. Manuel Zaragoza Fernández. Teodoro Vives Camiro. > Bartolomé Pons Abelló. Sargento 1.er reg. Inf.a de

Marina........... Soldado 3.er idem id..... Paisano..... 

Paisanos....

Soldado Comandancia tropas Intendencia Ceuta

Sold. reg. Inf.\* Pavía, 48...

Paisanos...

Sold.º reg. Inf.# Princesa; 4. Soldado regimiento Infantería Isabel II, 32.....

Paisanos ..... Sold.º Sección Ordenanzas Ministerio Marina..... Ministerio Marina....

Sold.º reg. Lanceros Farnesio, 5.º Caballería....

Cabo regtº. Talavera, 15

Caballería.....

Paisanos .....

» José Varela Iglesias. José Pérez Moya. Esteban Portillo Picazo.

Ramón Lloro Regales.

José Rotger Canals. Alberto Antón Orejuela. Manuel García de Novoa.

› Eutiquiano Arellano González.› José Abellán Pérez. Alfonso Gaona Pastor.

Eduardo Diez de la Lastra Diaz Güemes. \* Eduardo Ariza García.

Alberto Soler García.

Ramón Merino Morales. Rafael Obispo Clavo. Jesús Teijeiro Pérez. Juan Bono Boix.

Gerardo Díez de la Lastra Peralta. Ambrosio Feifóo del Reigo Pica. José García Colombo.
 Fernando Ramos Cuende.

Antonio Díez González. Ricardo Pujadas López de Leza. Juan Sánz Prieto. Francisco Juan Saura.

José Medrano Ciraco. Enrique Abellán Calvet. José Argeles Escrich. Amador Gallego Morales. — Ex-cluido temporal A. Caballería.

Miguel de las Heras Alsina. José Maza Saavedra. Julián de la Rua Simón. Pablo Ferrer Madariaga.

Luis Santafé Valdivielso. Cipriano Pérez Santana. Francisco Hidalgo Ros. » Fernando Gómez Ayan.

Gonzalo Arance Lorenzo. Manuel Caruncho Banet. Domingo García Poveda. Jaime Čereceda Gargollo.

Eduardo Marcilla Gracia.

José Calvo García Tejero.

» Celestino Matoní Parra.

Martin Penche Martinez. Carlos Micó Sanchez de Neira. Fermín Hidalgo Ambrosy. Julio Pitarch Pechuan. José Campillo Ruiz.

Gabriel Mangado Paul. Audres Cruz Pérez. Fernando Durán Marquina. Francisco Rossiñol Fustel.

Ramón Mille Villelga.

Señor...

Procedencia	NOMBRES	Procedencia.	NOMBRES
	D. Pascual Cid Moreno.  > José González Sarriá.  > Amado Ostaríz Ferrándiz.  > José Bueno Quejo.  > Alejandro de Goicoechea Omor.  > Enrique Barbasán Cacho.  > Miguel López Díaz.	Paisanos	D. Tomas Barrios Fernández de los Maros.  > Carlos Bordonado Chapela.  > Manuel Pérez Moreno García.  > Juan Bordonado Chapela.  > Mariano Villas Escoreca.  > Nicolás de Fuentes Padrón.
	<ul> <li>Fernando de Carcel Disdier.</li> <li>Juan Ortega González.</li> <li>Vicente Rodrigo Vinent.—Exclui-</li> </ul>	ACADEMI	IA DE CABALLERIA
Paisanos	do temporal A. <sup>2</sup> Art. <sup>3</sup> .  Manuel Cavanna Benito.  Alfonso Figueroa Bermejillo.  Juan Spuche Ibáñez.	•	D. Angel Martínez y Urquiza.  > Anfonso Gardoqui y Recio.  > Julián Olivares Bruguera.  > José de Echevarría é Isasi Isasmendi
	<ul> <li>Adelardo García del Castillo.</li> <li>Francisco Valverde López.</li> <li>Francisco Pallas Martínez,</li> <li>Joaquín Osset Merle.</li> <li>Manuel Patiño Porto.</li> </ul>	Paisanos	<ul> <li>Eduardo Lefort Benavente.—Util condicional.</li> <li>Rafael Obispo Clavo.</li> <li>Ramón Montero González.</li> <li>Julián Troncoso Sagredo.</li> </ul>
•	<ul> <li>Ramón Fortuny Truyols.</li> <li>Adolfo Huelín Gómez.</li> <li>Manuel Laulhe Alegret.</li> <li>Drosino Seoane Basalo.</li> <li>Publio Sánchez Merino.—Util con-</li> </ul>	Paisano	IA DE ARTILLERIA
Sold.º reg. Inf.ª Castilla, 16	dicional Acad. <sup>a</sup> Inf. <sup>a</sup> .  Edilberto Valls Sacristán.— Idem fdem.  Manuel Salcedo Delgado.	Artillero Com.ª Cartagena	<ul> <li>Alberto Colomer y Martí.</li> <li>Eduardo Gutiérrez Fernández de Aramburo.</li> <li>Manuel González Ceballos.</li> </ul>
	<ul> <li>Vicente Dehesa Campos.</li> <li>Enrique de los Ríos Astigarraga.</li> <li>Salustiano Santos Lorenzo.</li> <li>Andrés Centenera Boan.</li> <li>Aniceto Ramos Charco Villaseñor.</li> </ul>	Paisanos	<ul> <li>Eusebio Arbex Pomareta.</li> <li>José Belda Agüero.</li> <li>Eduardo Rubio Chavarri.</li> <li>Rafael Padilla y Fernández Urrutia.</li> <li>Francisco Arranz Monasterio.</li> </ul>
	<ul> <li>Luis Ruiz Zorrilla D'Elpas.</li> <li>Jesús de Ledesma Gracián.</li> <li>Luis Alfaro del Pueyo.</li> <li>José Barceló Rosselló.</li> </ul>	Sargento reg. Inf.ª Bailén. Paisano Otro Artillero reg. de Sitio	<ul> <li>José de la Guardia y Valcarce.</li> <li>Zenón Villoldo Hostalot.</li> <li>Manuel Romeo y Octavio.</li> <li>Ernesto Nougués Barrera.</li> <li>José Herrero de la Cruz.</li> </ul>
Paisanos	<ul> <li>Luis Gómez Lafuente.</li> <li>Luis Suances París.</li> <li>Manuel Manso de Zúñiga L. de Ayala.</li> </ul>	Paisano. Otro. Otro. Otro.	<ul> <li>Francisco Ortin Murcia.</li> <li>Federico Castaño y López.</li> <li>Felipe Moreno García.</li> </ul>
	<ul> <li>Manuel Enríquez Rozas.</li> <li>Vicente Serrano Scotto.</li> <li>José Rañal Lorenzo.</li> <li>Eduardo Loma Grinda.</li> <li>Carlos García-Ibáñez Robles.</li> </ul>	Soldado Caz. de Albuera.	<ul> <li>Luis Cuesta y Cuesta.</li> <li>Ignacio Pérez Lucas Nestar.</li> <li>Enrique Unturbe Tablada.</li> <li>Alfonso de Gardoqui Recio.</li> <li>Manuel Heriz y Angulo.</li> </ul>
	<ul> <li>Francisco Baldrich Gutiérrez.</li> <li>Manuel Sanmartín Rives.</li> <li>Fernando Linares López.</li> <li>Clemente Tojero Díaz.</li> <li>Julián Agut Pérez de Lara.</li> </ul>	Paisanos	<ul> <li>Aurelio Cuenya Hernández.</li> <li>Antonio Villa Baena.</li> <li>Ramón Blanco y Díez de Isla.</li> <li>Juan Judel y Peón.</li> <li>Juan García-Gutiérrez y Marín-Or-</li> </ul>
Art.º Comand.º Art.º Ma- llorca	Bartolomé Sansaloni Gazá.	·	dóñez.  • José Corbi y Martínez.  • Ramón Marquina Siguero.
genieros	<ul> <li>Juan Navarro Fernández.</li> <li>Manuel Anitua Ochoa Eguileor.</li> <li>José Fernández-Heredia Gaitán de</li> </ul>		<ul> <li>José Maroto González.</li> <li>Pedro Fernández-Villaverde y Roca de Togores.</li> <li>Luis de la Revilla y de la Fuente.</li> </ul>
Paisanos	Ayala.  > José de los Santos Vivanco.  > Leonardo Enríquez Rozas.  > Juan Rico González.  > Aurelio Beired Solanilla.	Artillero Com. Barcelona.	<ul> <li>Agustín Planell y Riera.</li> <li>Claudio Palomo y Zamora.</li> <li>José Valgañón y Stassart.</li> <li>Ramón Marzal y Albarranz.</li> </ul>
Sold.º reg. Inf.ª América, 14 Paisano	Manuel Asenio Alonso.	D. ivanaa	<ul> <li>Andrés del Val y Núñez.</li> <li>González Rodríguez de Austria.</li> <li>Jorge Suárez y López de Sagredo.</li> </ul>
Sargento del reg. Inf. <sup>a</sup> de Tenerife, 64	<ul> <li>&gt; Francisco Bonet Riverón.</li> <li>&gt; Mariano Manso Ruiz.</li> <li>&gt; Enrique Pueyo del Val.</li> <li>&gt; José Cebreros Loubriel.</li> </ul>	Paisanos	<ul> <li>Alberto Bayo Girond.</li> <li>Manuel Fernández Cañete y Cuadrado.</li> <li>Vicente Carretero Merino.</li> <li>Ignacio Figueroa y O'Neill.</li> <li>Fernando Durán Marquina.</li> </ul>
Paisanos	<ul> <li>Mariano Duarte Oteiza.</li> <li>Francisco Curbera Solleiro.</li> <li>Antonio Urzaiz Guzmán.</li> <li>Bernardo Lazcano Rengifo.</li> <li>Francisco Arranz Monasterio.</li> </ul>	ACADEM	A > Francisco Pallas Martínez.  IA DE INGENIEROS
	<ul> <li>José Rodríguez Valdés.</li> <li>Fernando López Gil.</li> <li>Lope de Figueroa O'Neill.</li> <li>Manuel Alvarez Bugella.</li> <li>Alberto Benito Fernández.</li> </ul>	Paisanos	D. Manuel Ontañón Carasa.  Francisco Ortín Murcia.  Francisco Monoyo Baños.  Antonio Pérez Ruiz.  Andrés Cruz Pérez.  Luis Hidalgo de Quintana.
Soldado del 1.er reg. Inf. de Marina. Paisano Otro	<ul> <li>José Wesolouski Zaldo.</li> <li>Onofre Súnico Peralta.</li> <li>Sebastián Vila Olaria.</li> <li>Enrique de Monteys Carbó.</li> </ul>	`	<ul> <li>Luis Hidalgo de Quintana.</li> <li>Manuel Miquet Servet.</li> <li>José Sánchez Rodríguez.</li> <li>Antonio Medina de Castro.</li> <li>Félix Valenzuela Hita.</li> </ul>

	,
Procedencia	NOMBRES
Paisanos	D. José Ramírez Ramírez.  José Ochoa Olavarrieta.  Salvador Jiménez Villagrán.  Juan Rodríguez Rodríguez.  Augusto Aguirre y Vila.  Joaquín Boy Fontelles.  José Blanco Olleta.  José Fúster Rossiñol.  José Jiménez de Blas.  Gonzalo Briones Medina.  Victor Galán y Díez  Miguel Fernández Luanco.  Luis Calduch Pascual.  Fernando Tovar Bernáldez  Juan del Campo y del Castillo.  Francisco Tena Yust.  Eduardo Picazo Burló.  Angel Páramo Fernández.  Faustino Rivas Artal.  Pedro del Río Soler.  José Albarracín Linares.

#### ACADEMIA DE INTENDENCIA

Fernando Campos López.
 José Figueroa Alonso.

Paisano	D. Carlos Lorduy Bonet.
Otro	<ul> <li>Joaquín Campuzano Billón.</li> </ul>
Soldado, reg. Inf.ª Bur-	3 1
gos, 36	<ul> <li>José Fuciños Gayoso.</li> </ul>
Paisano	José Valdivia Garci-Borrón
Soldado, reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel	•
II, 32	<ul> <li>Francisco de Miguel Soriano.</li> </ul>
, <u> </u>	Juan de Alcazar y Aldana.
ļ	<ul> <li>Augel Lagar Arroyo.</li> </ul>
	» Bartolomé Julia Sampol.
Paisanos	➤ José Lasso Pulido.
	> Jesús Torres Aguilar.
	<ul> <li>Santiago Boix de Hierro.</li> </ul>
	<ul> <li>Salvador Delgado Guerrero.</li> </ul>
Soldado Comandancia Ar-	Ů
tillería de Barcelona	<ul> <li>Arturo Majada Bascuñana.</li> </ul>
ĺ	<ul> <li>Demetrio Fenech Pérez.</li> </ul>
D-1	<ul> <li>Santiago Martínez Septien-Gómez.</li> </ul>
Paisanos	> Cesáreo del Prado Marazuela.
i	<ul> <li>Luciano de Loño y Pita.</li> </ul>
•	1

Madrid 22 de agosto de 1912.-Luque.

#### **ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: En atención á las necesidades del servicio, en consonancia con el artículo 15 del reglamento de II de junio de 1908 (C. L. núm. 105) dictado para ejecución de la ley de I.º del mismo mes y año, que establece el ascenso en tiempo de paz á oficiales de la escala de reserva retribuída de los sargentos de las armas y cuerpos del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder en propuesta extraordinaria el empleo de segundo teniente de la referida escala de reserva de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, el de oficial tercero de la de Intendencia y el de ayudante tercero de la brigada de de tropas de Sanidad Militar, respectivamente, á los sargentos cuyos nombres y cuerpos se expresan en la relación que á continuación se inserta, los cuales, aprobados en el exámen definitivo verificado y aptos para ascenso con arreglo á los términos de la expresada ley, no han alcanzado plaza en la promoción ordinaria efectuada por real orden de 27 del mes anterior (D. O. núm. 144), debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la antigüedad de esta

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1912.

LUQUE

# Señor....

#### Relación que se cita.

#### INFANTERIA

- D. Adelmo Fernández Pérez, del regimiento de la Albuera, 26.
- » Pedro Martín Mielgo, del regimiento de Sicilia, 7.
- » Bonifacio González Casado, del regimiento de Vergara, 57.
- » Buenaventura Alegría Escurra, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Saturnino Arocas Irisarri, del regimiento de Guadalajara, 20.
- » Federico López Real, del regimiento de Sicilia, 7, y zona de San Sebastián, 39.
- » Pedro Pérez Villar, del regimiento de Almansa, 18.
- » Fernando Moreno Moreno, del batallón Cazadores de Segorbe, 12.
- » Ceferino Sánchez Segura, del regimiento de España, 46.
- » Cipriano Iglesias Piñeiro, del regimiento de la Reina, 2, y zona de Córdoba, 12.
- » Ricardo Jiménez Ruiz, del regimiento de Córdoba, 10.
- » Juan Gómez Marchante, del regimiento del Príncipe, 3.
- » Leopoldo García Sánchez, del regimiento de España, 46.
- » Carlos Gener Pereira, del regimiento de Melilla, 59.
- » Justo Sierra Serrano, del regimiento de Extremadura, 15.
- » José López Sánchez, del regimiento de España, 46.
- » Demetrio Gil Espeja, del regimiento de Cantabria, 39.
- » Gregorio López Ledesma, del regimiento de la Reina, 2, y zona de Jaén, 15.
- » Salustiano Jiménez Rubio, del regimiento de Galicia, 19.
- » Pío Francisco Angulo, del regimiento de Melilla, 59.
- » José Carrillo Guzmán, del regimiento de Guadalajara, 20.
- » Juan Arribas Revilla, de la Escuela Central de Tiro.
- » Lorenzo Verde Pérez, del regimiento de Ceuta, 60.
- » Julio Palacio Reig, del regimiento de Vizcaya, 51.
- » Jaime Jaume Valent, del regimiento de Asturias, 31.
- » Isidro López y López, del regimiento de Melilla, 59.

#### CABALLERIA

- D. Romualdo Cabrito Rubio, del regimiento Dragones de Numancia.
- » Emilio Alvarez Manzanera, del regimiento Cazadores de Castillejos.
- » Juan Fernández Villalba, de la Escuela de Guerra.
- » Demetrio Rodríguez Fernández, del regimiento Cazadores de Galicia.
- » Emilio Alfonso Candela, del regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Bartolomé López Ubeda, del 14.º Depósito de reserva.
- » Juan Montes Gutiérrez, del Grupo Escuadrones de Ceuta.
- » Adriano Penetró Bernadets, del 2.º Depósito de Sementales.
- » Nicasio Fernández López, del regimiento Lanceros del Rey.
- » Román López Romay, del regimiento Cazadores de Galicia.
- » Federico Delgado Pérez, del regimiento Lanceros de Farnesio.
- » Eduardo López Vázquez, de la Escuela de Tiro.
- » Víctor Rosillo Ballesteros, del regimiento Cazadores de Alcántara.
- » Pablo Crespo García, del regimiento Cazadores de Talavera.
- » José Jiménez Pérez, del regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Pedro Leal Lozano, del regimiento Cazadores de Lusitania.
- » Francisco Climent Pérez, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
- » Manuel González Salas, del regimiento Cazadores de Alfonso XII.

- D. Tomás Berguices González, del regimiento Lanceros de Farnesio.
- » Eugenio Martín Santana, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » Miguel Mora Martínez, del regimiento Húsares de Pavía.
- » Feliciano Gordillo Murillo, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » Santiago Pérez Hervás, del regimiento Lanceros de la Reina.
- Juan Pérez Tavares, del regimiento Húsares de la Princesa y agregado á la Academia.
- Isidoro Martínez Espinosa, del regimiento Cazadores de Vitoria.
- » Lorenzo Villena Ollé, del regimiento Lanceros de la Reina.
- » Bernardo García Cagigal, del regimiento Cazadores de Almansa.
- » José Valencia Ramos, del 2.º Depósito de reserva.
- Julián Guillén Espinar, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.

#### ARTILLERIA

- D. Pedro López Ortega, del 7.º Depósito de reserva.
- Emilio Sánchez Castaño, de la Comandancia de Melilla.
- Francisco Rodríguez Rodríguez, de la Comandancia de Melilla.
- Pedro Guillén Reboll, del 11.º regimiento montado.
- Felipe Linares Ariza, del 5.º regimiento montado.
- León Alcalá Repullés, del 8.º regimiento montado. Alfonso Pérez Zapata, de la Comandancia de Melilla.
- Rafael Hernández Quirantes, del regimiento de montaña
- Luis Gimón Gil, de la Comandancia de Tenerife.
- Luis Muros Pérez, de la Comandancia de Cartagena.
- Manuel Cuevas Enríquez, del regimiento mixto de Ceuta.
- Antonio Areñas Molina, del 6.º regimiento montado.
- Joaquín García Bonmatí, de la Comandancia de Cartagena.
- Jerónimo Larruy Rovira, del regimiento de montaña de Melilla.
- Temístocles Crespo Sancho, del regimiento de Sitio.
- Segundo Gómez Jiménez, del 7.º regimiento montado.
- Eugenio Poza Fernández, de la Comandancia de Gran Canaria.
- Cipriano Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Cádiz.
- Félix Rivas Cano, del 5.º Depósito de reserva.
- Cristóbal Díaz Sánchez, del 12.º regimiento montado.
- » Ramón Sampol Alorda, de la Comandancia de Maliorca.
- Lucas Alvez González, de la 1.º sección Escuela de Tiro.
- Antonio Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Car-
- » Miguel Tapia Galdón, de la Comandancia de Menorca.
- Samuel Serramia Ferré, de la Comandancia de Barcelona.

- D. Antonio González Peña, del primer regimiento montado.
- » Cipriano Negro Cristóbal, del regimiento de Sitio.
- » Severino París Villalba, del 2.º regimiento montado.
- Vicente Martínez García, de la Comandancia de Tenerife.
- Leonardo Margareto del Castillo, del tercer regimiento de montaña.
- » Domingo de Silos Gracia, del 13.º regimiento montado.

#### INGENIEROS

- D. Isacio Cañas y Arias, de la compañía de obreros de los talleres del material.
- Atanasio de la Resurrección, de la brigada Topográfica de Ingenieros.
- » Gabriel García Seguí, de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Mallorca.
- Antonio Iglesias Merjome, del 5.º regimiento mixto de Ingenieros.
- » Pedro Atienza Lora, del batallón de Ferrocarriles.
- Antolín Redondo Cacharro, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.
- Antonio Sánchez Mostazo, del regimiento de Pontoneros.
- » Francisco Candelario Gordillo, del batallón de Ferrocarriles.
- Carlos García Vilallave, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Mallorca.

#### INTENDENCIA

- D. Juan Zaragoza Ballespí, de la 4.ª Comandancia de tro-
- » Juan Taberner Tomás, de la sección mixta de Mallorca.

#### SANIDAD MILITAR

- D. Manuel Escartí Ramírez, de la 3.º compañía.
- » Pascual Moliner Serrano, de la 1.º compañía.

Madrid 22 de agosto de 1912.-LUQUE.

#### **DOCUMENTACION**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravio, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y Dios guarde & V. E. muchos años. demás efectos. Madrid 20 dε agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

Regiones.	Nombres	NATUR	ALEZA	NOM	BRE	Clase del documento extraviado		Fecha l docum extravia	ento		Jefes que autorizaron los	documentos e	xtraviados
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Мев	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
r.*	Andrés Cortés y Agustín José Salvador Aznar	Murillo de	}	<b>.</b>	1		1	,	1 1		}	ł	}
4·*••	Ramón Torrelles Falip	Gállego	lldem	José Jerónimo	Carmen Antonia	Pase 2.º reserva. Lic.º absoluta	28 28	marzo. idem.	1909	Comand.te.	El mismo D. Juan Topete y de Arrieta	ļ	El mismo. D. Juan Ortega y Roses.
	Francisco Izaguirre Marín Félix Francia Barranco	Villamayor Belmonte	Navarra Zaragoza	Plácido Manuel	Francisca María	IdemIdem	2 I				<ul> <li>Paulino Vega Alamo</li> <li>Ricardo de Navas-</li> </ul>	Comand.te.	<ul> <li>Félix M.ª González.</li> <li>Sebastián Albar.</li> </ul>
5. <sup>a</sup>	Ambrosio Tarroz Vital Fabián Remacha Lozano Justo Añorba Urrutia	Somaen	Soria	Bonifacio Eleuterio	Juana Rudesinda	IdemIdem	I	ídem	1910	Idem	El mismo El mismo	Idem	El mismo. El mismo.
	José Guelvenzu Imaz Nicolás Vallejo Frías	bar Larrainzar	Navarra Idem	Vicente	Juana	(Cert.º de soltería	)    I	idem	1910	Idem	D. Ricardo González	Idem	El mismo. El mismo. D. Luis Picatoste Irai-
	Pedro Rueda Ciller Rodrigo Fernández Guerra	Lorca Herrera de	Murcia	Gaspar	Agueda	Cert.º de soltería	19	nobre.	1899	Idem	• Antonio Lubián	Comand.te.	Aureliano Sanz.
	Alonso Aguayo Fernández	Ibis Villa Iusa	Santander		1 -	Pase 2.ª reserva.  Id. de situación.	]]	}	]	)}	<ul><li>Saturnino Salvador.</li><li>Dimas Martínez</li></ul>		
6.ª	Norberto Acebo Pérez Jonato Calixto Madrazo Setién Serafín Ortiz Martou	Miera Riaño Rosines	Idem Idem Idem	Manuel Wenceslao Manuel	Modesta Severiana Ioaquina	Id. 1.ª situación. Idem Idem	23 17 1	enero. dibre. nobre.	1906 1905	IdemIdem	El mismo El mismo	T coronel. Idem	» Daniel Jurado. El mismo. El mismo
	Gerardo Barredo Rojo Enrique González Castillo Guillermo Rodríguez	Correjo	Idem Idem	Benito Demetrio	Joseía Paulina	Idem	21 29	agosto febro.	1908	Idem Idem	El mismo	Comand.te. Idem	D. Antonio Gil.  • Enrique Perera.
7. <sup>a</sup>	Julián Galdós Dañobeitia Alfredo Alvarez Fernández	Real Lezama Mieres	Palencia Vizcaya Oviedo	José	María  Vicenta	Lic. <sup>a</sup> absoluta Pase 2. <sup>a</sup> reserva.	30 31	marzo. ídem	1903	Coronel Idem	> Fernando Alvarado.	Comand.to.	<ul> <li>Miguel Aranda.</li> <li>Francisco Luz⁴n.</li> </ul>
	Manuel Luengo Pascual	Villadepero	Zamora	Atılano	Paula	l ase desituación	7	mayo.	1912	ldem	<ul> <li>Manuel Hernández.</li> </ul>	Idem	» Leoncio García.

Madrid 20 de agosto de 1912.

## PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, don Conrado Alvarez Holguín, en súplica de que quede sin efecto otra que promovió en solicitud de ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bartolomé Torres, vecino de Villafranca (Córdoba), en solicitud de que sea licenciado su hijo Gonzalo Torres Torrero, soldado del batallón Cazadores de Chiclana; y teniendo en cuenta que éste ingresó como voluntario en 2 de marzo de 1909, y que por razón del número que obtuvo en el sorteo del año de su reemplazo le correspondió servir en activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que en analogía con lo resuelto en la real orden de II de octubre de 1900 (C. L. núm. 200), se proceda al licenciamiento inmediato del individuo de referencia, el cual pasará á la situación de primera reserva, conforme determinan los artículos 4 º y 17 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Capitán general de la segunda región.

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1910, Juan Sevilla Martín, vecino de Berja, provincia de Almería, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la segunda región.

# DISPOSICIONES de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

# Seccion de Artilleria

**VACANTES** 

Vacantes en el primer regimiento de Artillería de montaña dos plazas de obrero bastero, de segunda clase, contratados, dotadas con el sueldo anual de mil pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otro del último cuerpo en que haya servido acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 21 de agosto de 1912.

El General jefe,

Leandro Cubillo

Vacantes en el primer regimiento de Artillería de montaña, dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratados, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de los que reunan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos 6 empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 21 de agosto de 1912:

El General Jefe,

Leandro Cubillo

# PARTE NO OFICIAL

# COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de julio de 1912, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227)

Existencia anterior, según balance del mes de junio de 1912	1.045.137		<b>1</b> [	1	-
or la consignación que determina el caso 4.º de art. 3.º del reglamento orgánico	1.045.137	i .	Por el importe del presupuesto del Colegio, co-		
art. 3.º del reglamento orgánico		53	rrespondiente al mes de julio de 1912	45,504	
or el importe de las cuotas de subscripción co rrespondientes a señores generales, jefes y oficia les del arma, en activo, reserva y demás situa			Salidas de caja en el mes de julio, según carpeta	42	10
rrespondientes a señores generales, jefes y oficia les del arma, en activo, reserva y demás situa		66	Por el importe de las diferencias de alumnos	486	an.
les del arma, en activo, reserva y demás situa			filiados en los cuerpos del arma		60
		ļ :	Academias militares y Seminario	1.759	85
ciones, pertenecientes al mes de la fecha	14.874	13	Por el idem de los auxilios de los alumnos que		"
or el importe de las cuotas de subscripción co			marcharon á filiarse	127	25
rrespondientes á los sargentos, cabos, indivi	- [	ļ	Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los	Į.	
duos de banda y soldados del arma, correspon	-	[	señores profesores del colegio	1.000	00
dientes al mes actual.	4.475	40	Por el ídem de un título de maestro elemental y		1
or el importe del abono que determina el caso 3.	1		dos certificados de estudios en el Instituto	121	60
del art. 3.º del reglamento orgánico	17.516	80	Por el idem del premio en metálico á la huérfana	250	00
or la consignación de empleados y sirvientes del Colegio	3.839	. 20	doña Isabel Rama Cabo		00
or los intereses del papel del Estado al 4 por		. 20	legio	20	00
100 interior correspondiente al vencimiento de			Por el importe de estancias de un huérfano en el	•	1 "
1.º de agosto	7.863	20	Hospital militar de Carabanchel	47	50
lecibido de los cuerpos del arma de Infantería	ul .		Por el ídem de aparatos ortopédicos y específicos	18	53
para satisfacer los gastos ocasionados por e	l]		Por el idem de ladrillos para la cimentación del		1
the y refresco a SS. MM. con motivo de la vi-	-		depósito de aguas y motor	184	50
sita al departamento de Aranjuez el día 15 de			Por el ídem de 23 cuotas de auxilio para gastos		1
junio último NOTA.—Los gastos á que se refiere el asiento	425	00	de uniforme de huérfanos ingresados en la		00
nterior han sido abonados por los regimientos	'i	'	Academia de Infantería en el presente año Por el ídem de la obra del muro de cerramiento	3.450	00
atallones de Cazadores, Academia de Infantería	1		del local para la elevación de aguas	1.948	62
scuela Central de Tiro y sección de Ordenanzas			Por el ídem de las obras efectuadas á continua-	1,010	"-
el Ministerio de la Guerra que á prorrateo han			ción del Gabinnte Hidroterápico en el depar-		
orrespondido á 5,20 pesetas por regimiento v	·1		tamento de Aranjuez	692	00
,60 por batallón que, como obsequio de toda el			Por el idem de utensilio para la enseñanza culi-		
rma, se hizo á las reales personas en el expre-	1		naria	48	75
ado día. ecibido de los señores jefes y oficiales del arms	1		Por el idem de medicamentos para la huérfana		
de Infantería para abonar la comida del día 18	<u>'</u>		D.* Rosario Campos y lavado de ropa del huér- fano D. Luis Barutell, interno en el colegio de		1
de junio último en Aranjuez con motivo de la	,		sordomudos, según facturas	15	00
expressda visita	693	00	Por el ídem de los gastos de viaje á Toledo del		
NOTA.—Los gastos á que se refiere el asiento	4		Exemo. Sr. General presidente y comandante		
nterior han sido sufragados por los señores jefes	d i		secretario de la Asociación para hacer la visita		ł
oficiales procedentes del arma de Infantería	.		al colegio	13	40
ne asistleron á recibir á SS. MM., y en dicha	1	· .	Por el idem de alquiler de un cuarto para estudio		1
antidad se hallan comprendidos la de los seño- es invitados procedentes de otras armas, no es-		- 1	del huérfano D. Rafael Argeles Escrich y com-		1
ando incluidos los del the, por haber sido abo-	1		pra de varios objetos para el dibujo artístico, según facturas	173	40
ados en la forma que se expresa en la nota	1		Por los gastos ocasionades por el the y refresco	1,0	30
nterior.			dado á SS. MM. en obsequio á la visita que		ĺ
			hicieron en el departamento de Aranjuez el		ĺ
			día 15 de junio último	425	00
•			For los idem ocasionados por la comida que tu-		ĺ
			vieron las comisiones que asistieron á recibir á		ĺ
			SS. MM. con motivo de la visita que hicieron al	cos	00
•	1		departamento de Aranjuez en el expresado día Por los ídem ocasionados por la comida extraor-	693	00
	[		dinaria con que se obsequió á la banda del ba-		
	[		tallón Cazadores de las Navas núm. 10 y ron-	}	
	[	1	dalla del de Barbastro núm. 4, el día 17 de		ĺ
	[	1	junio último, que se dió un festival á los huér-	ì	ĺ
	1		fanas del colegio	150	00
	i		Por los idem ocasionados por el viaje de Madrid	45	
		1	á Aranjuez y regreso de las citadas músicas	43	15
	]	] ]	Por lo gastado en ornamentación y otros pequeños gastos en el colegio para recibir á SS. MM	159	00
		]	gastos en el colegio para lecibil a 50, min	100	00
			Existencia en Caja, según se detalla á continuación	1.050.261	99
Suma	1.107.585	92	Suma	1.107.585	92
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
	1		En la cuenta corriente del Banco de España	51.389	40
			En títulos de la Deuda pública	988.872	
•	1	i 1	Metálico en Oaja	10.000	
	1	. 1	1		4

Han dejado de remitir las cuotas los Cuerpos siguientes: regimiento de Inca, 62; Batallón Cazadores de Cataluña, 1 y Chiclana, 17; Zonas: Badajoz, 7; Carmona, 11, Córdoba, 12, Málaga, 17, Almería, 18, Valencia, 19, Murcia, 28, Barcelona, 27, Tarragona, 32, Zaragoza, 33, Coruña, 50 y Pontevedra, 54; Habilitaciones: la del Estado Mayor Central del Ejército. la de excedentes y reemplazo de la sexta región, la de excedentes y reemplazo de Palma de Mallorca, la de Clases del Gobierno militar de Ceuta, junio y julio y la de Clases de Gran Canaria.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y. de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

			SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						
		Con pensión de 1'50 pesetas	Con pension de	Sin pensión	En prácticas	Vacaciones	Academias mi- litares	Presentes en el Colegio	TOTAL
Huérfanos	Existian en 1.º de julio de 1912	<u>*</u>	238 7 245 9	149. 8 157 4	38 38 38	222 102 324 14	82	272 20 292 108	1.005 137 1.142 135
	Quedan para 1.º de agosto de 1912 Existían en 1.º de julio de 1912		236	153 273	38	$\frac{310}{132}$	82	184 819	933
Huériadas	AltaeSuman	1	217	279	» »	70 202	,	321	1.020
	BajaaQuedan para 1.º de agosto de 1912		209 	274 	, ,	201	• •	74 247	932 
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha			>	>	>	>	>	>	,

Ė

V.º B.º El general presidente,

Martin Arrie.

Madrid 9 de agosto de 1912. El comandante depositario, Fosé Baraona

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA